

# USO DE BIENES Y ELEMENTOS PÚBLICOS



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**“Artículo 34.** Deberes. Son deberes de todo servidor público:

(...)

## DEBERES

4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.”

## EJEMPLO DE BIENES PÚBLICOS

- El puesto de Trabajo
- Muebles del puesto de trabajo como escritorio, silla, perchero, etc...
- Dotación como computador, impresora, teléfono, perforadora, equipo celular, cosedora, papelería, etc...
- Red de Internet de la entidad
- Los vehículos del Ministerio
- Las plataformas de comunicación masiva dentro de la entidad
- Entre otros.

El funcionario público, debe dar uso adecuado a los bienes del Estado que le han sido asignados por razón e sus funciones y no debe:

- Maltratar o dañar los elementos de trabajo que le han sido asignados.
- No usar los bienes o elementos para el fin que le han sido encomendados, como el computador o la red de internet, para ingresar a páginas no autorizadas o hacer trabajos o tareas personales, o imprimirlos usando las impresoras y papelería de la entidad.
- Sustraer los elementos de uso institucional, de la entidad sin permiso del jefe inmediato o autoridad competente.
- No usar los bienes o elementos que proporciona la entidad y en los que se ha hecho una inversión con recursos públicos para su correcta utilización.

## EJEMPLO DE MAL USO A LOS BIENES PÚBLICOS